
**Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Regional
Número OM-CESPT-100-2020**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
TIJUANA”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-100-2020, para la adjudicación del **contrato a precio fijo y tiempo determinado** relativo a la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA” en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los conceptos incluidos en la Partida en que pretenda participar de las indicadas en el ANEXO TECNICO, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios solicitados por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en los domicilios del “Órgano Solicitante” ubicados en:

UBICACIÓN DE INSTALACIONES QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	UBICACION
1	1	PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA FE	BLVD. PASEO SANTA FE, COL. SANTA FE, TIJUANA B.C.
	2	DISTRITO ROSARITO ALMACEN Y TALLER	CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. REYES DE REFORMA, PLAYAS DE ROSARITO
	3	PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO NORTE	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N COL. LEYES DE REFORMA ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
	4	CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 1	C. COSTA AZUL, ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO.
	5	CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 2	CALLEJON DE SERVICIO Y AV. 5 DE MAYO S/N COL. MACHADO SUR
	6	PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO UNO	C. TABASCO S/N COL. CONSTITUCION
	7	TANQUE DE BOMBEO CONSTITUCION	AV. R RAMIREZ COL. CONSTITUCION.
	8	PTAR SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	PUNTABANDERA, KM. 16.5 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA.
	9	PLANTA DE TRATAMIENTO PUERTO NUEVO	C. ACAPULCO Y XEL-HA COL. MARBELLA, PUERTO NUEVO
	10	PLANTA DE TRATAMIENTO VISTA MARINA	COL. VISTA MARINA PUERTO NUEVO ROSARITO BC.
	11	CARCAMO POBLADO MORELOS # 1	C. BAJA CALIFORNIA S/NO. COL. POBLADO MORELOS, CRUZA CALLE 10MA
	12	CARCAMO POBLADO MORELOS # 2	C. BAJA CALIFORNIA S/NO. COL. POBLADO MORELOS, CRUZA CALLE 3RA
	13	PLANTA PORTICOS SAN ANTONIO	AVE. ORIENTE S/NO. FRACC. REAL SAN ANTONIO
	14	TANQUE DE BOMBEO RANCHO MACIAS	CAMINO VECINAL S/N FRACC CORONA DEL MAR, RANCHO MACIAS
	15	TANQUE CORONAS DEL MAR	CAMINO VECINAL S/N, PARQUE INDUSTRIAL LA JOYA
	16	TANQUE POBLADO MORELOS	CAMINO VECINAL S/N COL. SANTA TERESITA
	17	TANQUE COLINAS DE ROSARITO # 2	CAMINO VECINAL S/N COL. LOMAS CORONADO
	18	TANQUE EJIDO MAZATLAN	C. GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N COL. EJIDO MAZATLAN, ENTRE C. VENUSTIANO CARRANZA Y ALFREDO BONFIL
	19	TANQUE # 3 CORREDOR 2000	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM. 24 + 800, CAMINO A KE CASAS Y CORREDOR 2000 FRACC. LOS VALLES
	20	TANQUE # 4 CORREDOR 2000	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 31 + 900, A LA ALTURA DEL CAÑON LOS ENCINOS

21	TANQUE # 5 CORREDOR 2000	CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N KILOMETRO 35+500
22	TANQUE # 6 CORREDOR 2000	CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N KILOMETRO 39+400, C. CUMBRES OCEANICA
23	TANQUE FRANCISCO ZARCO	C. PERIODICO EL DIA S/N COL. FRANCISCO ZARCO Y PERIODICO EL ATARDECER
24	TANQUE GRAN PARQUE DE LA CIUDAD	CAMINO VECINAL S/N COL. 17 DE JULIO PLAYAS DE ROSARITO, CON CALLE ALTA TENSION, LOMAR CORONADO
25	TANQUE PORTICOS DE SAN ANTONIO NO. 2	CARRETERA PLAYAS DE ROSARITO-TIJUANA C. CRUZ DEL SUR COOLINDANTE DESARROLLO FRACC. SAN AGUSTIN
26	TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 1	C. TOMAS ARCANGEL S/N EJIDO LAZARO CARDENAS Y CALLE RICARDO FLORES MAGON
27	TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 2	AV. DERECHO AGRARIO S/N JIDO LAZARO CARDENAS Y CALLE VALLE CHIQUERITOS
28	TANQUE LOMAS DEL MAR	CAMINO VECINAL S/N FRACC. LOMAS DEL MAR
29	TANQUE PLAN LIBERTADOR ROSARITO	PROLONGACION SALVADOR BONITA, EJIDO PLAN LIBERTADOR
30	TANQUE SANTA MONICA	CARRETERA ESCENICA TIJUANA ROSARITO A ESPALDAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE ROSARITO FRACC. LA PERLA
31	TANQUE SAN AGUSTIN	CALLE MORELOS Y PRIMO DE VERDAD NUMERO 7404 COLONIA INDEPENDENCIA TIJUANA, B.C.
32	RECAUDADORA VILLA FLORESTA	BLVD. BENITO JUAREZ 385 FRACC. HACIENDA FLORESTA DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
33	CARCAMO POPOTLA # 5	BOULEVARD POPOTLA S/N, ROSARITO BAJA CALIFORNIA
34	TANQUE COLINAS DEL SOL	COLINAS DEL SOL, SIN NUMERO, ROSARITO, B.C.
35	TANQUE LOS RAMOS	AVE EMILIANO ZAPATA S/N, CUMBRES DEL MAR
36	P.T. LOS VALLES	AV. VALLE DE RENEE S/N FRACC. LOS VALLES, TIJUANA, B.C.
37	PLANTA COLECTOR TECOLOTE LA GLORIA	CAMINO VECINAL SIN NUMERO FRACC. LAS CARRETAS
38	PLANTA DE TRATAMIENTO LAS MARAVILLAS	PASEO BANDERAS S/N, FRACCIONAMIENTO LAS MARAVILLAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
39	CARCAMO DE BOMBEO LOMAS DE SAN ANTONIO	AV. CIRCUITO LAS 3 MERCEDES Y SAN FERNANDO S/N, COL. LOMAS DE SAN ANTONIO
40	ESTACION CONTROLADORA DE GASTO CALAFIA	AV. TERRAZAS DL MAR S/N, FRACC. TERRAZAS DEL MAR DE CALAFIA CON ACCESO EN KM 36 DE LA CARRETERA TIJUANA-ENSENADA
41	PLANTA DE BOMBEO LAS ROCAS	KM 54-800 CARRETERA TIJUANA-ENSENADA FRACC. PUERTA DEL MAR
42	TANQUE #1 NATURA	FRACCIONAMIENTO NATURA, ACCESO CORREDOR 2000
43	RECAUDADORA SANTA FE	BLVD EL ROSARIO, ESQUINA CON BAJA CALIFORNIA S/N, FRACC. SANTA FE 1RA SECCIÓN.
44	PLANTA DE TRATAMIENTO URBI VILLA DEL PRADO	CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N FRACC. VALLE DE LAS PALMAS
45	BOMBEO VALPARAISO	CARRETERA LIBRE TIJUANA ROSARITO KILOMETRO 10 S/N FRACC SAN AGUSTÍN.
46	TANQUE METALICO VALPARAISO	FRACC. VALPARAISO SN (EN TERRACERÍA)
47	CARCAMO HACIENDA LAS FLORES	PRIVADA LOS TULIPANES Y AV. HACIENDA LAS FLORES FRACC LAS FLORES.

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	UBICACION
2	1	TANQUE SAN MARTIN No. 2	C. BOULEVARD SAN MARTIN S/N FRACC. SAN MARTIN TECOLOTE 3RA SECCIÓN
	2	DISTRITO J. ALDO ESQUER CAMPOY	CALLE MORELOS Y PRIMO DE VERDAD NO. 7404, COL. INDEPENDENCIA, TIJUANA B.C.
	3	TANQUE CUATRO Y MEDIO	AV. FRANCISCO VILLA ENTRE C. MIGUEL G. Y C. RAMÓN ARNAIZ, COL. PROGRESO, TIJUANA, B.C.
	4	TANQUE GUERRERO 4	PEDRO MORENO S/N COLONIA GUERRERO
	5	OFICINAS CENTRALES, OFICINAS XR, GESTIÓN SOCIAL	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C.
	6	DISTRITO PARAÍSO	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C.
	7	TANQUE AGUAJE DE LA TUNA	C. RIO TAJO Y C. RIO PILÓN, AGUAJE DE LA TUNA, TIJUANA, B.C.
	8	MICROMEDICIÓN	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 21939 FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, TIJUANA B.C.
	9	DISTRITO REFORMA	AV. ACUEDUCTO ESQ. CON PASEO REFORMA, INFONAVIT LATINOS, TIJUANA B.C.
	10	TANQUE HERRERA	C. COMONDU Y C. GUELATAO, COL. HERRERA, TIJUANA, B.C.
	11	OFICINAS ELECTROMECANICA ALEMAN	AV. MAR BÁLTICO Y C. MAR CARA, COL. ALEMÁN, TIJUANA B.C.
	12	DISTRITO JUAN OJEDA ROBLES	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERA S/N, TIJUANA B.C.
	13	PLANTA MORELOS	RAMPA MORELOS NO. 8124, COL. MORELOS, TIJUANA B.C.
	14	CÁRCAMO CAÑÓN ZAPATA	CAÑÓN EMILIANO ZAPATA Y CALLE 13 S/N COL. LIBERTAD PARTE ALTA
	15	ALMACÉN ZONA NORTE	AV. GONZALEZ ORTEGA Y CALLE BAJA CALIFORNIA S/N COLONIA ZONA NORTE, TIJUANA, B.C.

16	PLANTA DE BOMBEO No. 1	AV. INTERNACIONAL NUMERO 6823, COLONIA CASTILLO TIJUANA, B.C.
17	CÁRCAMO DE BOMBEO LOS LAURELES 1	CALLE PASEO MONTAÑA NO. 54, CAÑÓN LAURELES, TIJUANA, B.C.
18	CÁRCAMO PLAYAS DE TIJUANA	AV. DEL PACIFICO Y AV. PARQUE MÉXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C.
19	CENTRO RECREATIVO PLAYAS	AV. PACIFICO Y C. PARQUE MÉXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C.
20	TANQUE PANAMERICANO	AVE. PANAMERICANO S/N COL. PANAMERICANO
21	BOMBEO REFORMA	C. LITERATOS Y PASEO REFORMA S/N COL. REFORMA
22	RECAUDADORA CENTENARIO	CARRETERA AEROPUERTO NO. 1900 LOCAL 123 CENTRO COMERCIAL OTAY FRACC. OTAY CONSTITUYENTES
23	BOMBEO LOS LAURELES # 2	AV. JAZMINES Y 18 DE MARZO COLONIA LOS LAURELES
24	POTABILIZADORA LA PRESA	CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 15+350, CALLE DEL RINCON, COL LA TONA
25	ALMACEN TUBOS	CALLE MEXICO LINDO S/N DESARROLLO URBANO 3ERA ETAPA DEL RIO
26	TANQUE VALLE SUR II	CALLE VILLAS DE SAN ANTONIO, FRACC. VALLE SUR 2
27	PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS	PROLONGACIÓN VÍA RÁPIDA ORIENTE S/N, MONTE DE LOS OLIVOS, TIJUANA B.C.
28	P.T. CAR	CALLE MILO S/N COLONIA RANCHO ESCONDIDO
29	RECAUDADORA OTAY DELEGACIÓN	CALLE AV. RAMPAS SANCHA TAPIA S/N FRACC. LA CÚSPIDE
30	PLANTA CILA	UABC
31	CÁRCAMO FIDEICOMISO	CALZADA TECNOLÓGICO S/N FRACC. ALTA BRISA
32	TANQUE # 10 RUBIO	AV. PASEO REFORMA, COL. RUBIO
33	TANQUE LAS AGUILAS	AVE EL ÁGUILA AZTECA S/N COLONIA RANCHO EL AGUILA Y CALLE DEL AGUILA AMERICANA
34	CÁRCAMO 5TA MARSELLA	AV. MARSELLA S/N FRACC. URBI QUINTA MARSELLA
35	CASETA MÓVIL "U" CARRUSEL	FRACC. VILLA DEL PRADO.
36	TANQUE HOROSCOPO	CALLE CINTURON DE ASTEROIDES S/N COLONIA HOROSCOPOS
37	TANQUE CERRO COLORADO	AV. FUERTE ZACATULA ENTRE C. TABASCO Y C. YUCATAN, COL. EL PIPILA
38	TANQUE OBRERA	RAMPAS GUILLERMO PRIETO Y CALLE EJERCITO NACIONAL, COL. BALLESTEROS
39	DISTRITO ING. ARMANDO VALENZUELA SÁENZ	AV. VALLE DE RENEE S/N FRACC. LOS VALLES, TIJUANA, B.C.
40	RECAUDADORA PAVILION	AV. PASEO DE LOS HEROES S/N, ZONA URBANA RIO TIJUANA
41	P.B. LA ENCANTADA	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 20+150
42	TANQUE VILLA DEL SOL	CALLE RUTA MATAMOROS S/N FRACC. MARIANO MATAMOROS, TIJUANA B.C.
43	RECAUDADORA MOVIL "O" MATAMOROS	EJIDO PRIMO TAPIA, PLAYAS DE ROSARITO
44	PLANTA DE TRATAMIENTO EL REFUGIO	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM. 24 + 800
45	BOMBEO HOROSCOPO	CALLE ESTRELLA POLAR 108 B COLONIA HOROSCOPO
46	PLANTA DE BOMBEO NO. 6	CARRETERA LIBRE A TECATE KILOMETRO 16.5 S/N CORTINA D ELA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	UBICACION
3	1	PLANTA DE BOMBEO 7	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 31 + 900
	2	DISTRITO FLORIDO	CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA B.C.
	3	PLANTA POTABILIZADORA EL FLORIDO Y TANQUE NORTE Y SUR	CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA B.C.
	4	SUB ESTACIÓN EL CARRIZO	CARRETERA LIBRE MEXICALI-TIJUANA KM. 157.5, EL FLORIDO.
	5	TANQUE MACLOVIO ROJAS #1	C. DERECHOS HUMANOS Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. MACLOVIO ROJAS
	6	TANQUE MACLOVIO ROJAS #2	C. RUBEN JARAMILLO Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. MACLOVIO ROJAS
	7	TANQUE MACLOVIO ROJAS #3	C. 20 DE NOVIEMBRE Y MAO TSE TUNG, COL. MACLOVIO ROJAS
	8	TANQUE SAN PEDRO #1	CALLE JACINTO FLORES ESQUINA CON MARGARITA MASA DE JUAREZ S/N COL. MACLOVIO ROJAS
	9	TANQUE SAN PEDRO #2	CALLE JACINTO FLORES ESQUINA CON RUBEN JARAMILLO S/N COL. MACLOVIO ROJAS
	10	POTABILIZADORA EL CARRIZO	CAMINO VECINAL S/N CARRETERA TIJUANA-TECATE FRACC. VALLE LAS PALMAS
	11	CÁRCAMO SAN PEDRO SUR	CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N FRACC. VALLE DE LAS PALMAS
	12	CÁRCAMO SAN PEDRO NORTE	CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N FRACC. VALLE DE LAS PALMAS
	13	TANQUE VALLE REDONDO # 1	CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N COL. VALLE REDONDO/PARAJES DEL VALLE
	14	TANQUE VALLE REDONDO #2	CARRETERA TIJUANA-TECATE CAMINO VECINAL S/N, PARAJES DEL VALLE
	15	TANQUE VALLE REDONDO #3	CAMINO VECINAL S/N CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE
	16	PLANTA DE TRATAMIENTO VISTA DEL VALLE	VALLE DORADO Y VALLE ENCANTADO, FRACC. VISTA DEL VALLE
	17	REBOMBEO RESIDENCIAL DEL BOSQUE # 2	CALLE DEL NOGAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE
	18	PLANTADE TRATAMIENTO VALLE SAN	CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N FRACC. REAL DE SAN FRANCISCO

	PEDRO	
19	TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE # 1	CALLE NOGAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE
20	TANQUE # 2 CORREDOR 2000	BLVD. 2000, CARRETERA TIJUANA-ROSARITO KM 21
21	BOMBEO MACLOVIO ROJAS	CALLEJON COLIMA S/N COL. OJO DE AGUA
22	CARCAMO DE BOMBEO VILLA DEL ALAMO # 2	AV. MARSELLA S/N FRAC C. URBI QUINTA MARSELLA
23	TANQUE BOMBEO VILLA DEL ALAMO	PASEO DE LAS MISIONES ENTRE PASEO NUEVO Y SAN QUINTIN, FRACC. VILLA DEL ALAMO
24	TANQUE REBOMBEO VILLA DEL ALAMO	PASEO DE LAS MISIONES ENTRE PASEO NUEVO Y SAN QUINTIN, FRACC. VILLA DEL ALAMO
25	TANQUE DE ENTREGA VILLA DEL ALAMO	PASEO DE LAS MISIONES ENTRE PRIVADA LORETO Y TODOS LOS SANTOS, FRACC. VILLA DEL ALAMO
26	TANQUE URBI VILLA DEL PRADO	PASEO DE LOS VOLCANES S/N FRACC. VILLA DEL PRADO/PRIV. CUMBAL Y FOGOL
27	TANQUE VALLE DORADO	C. DE LA TRINIDAD S/N COLONIA VALLE DORADO Y CALLE SIERRA CALANDRIA
28	TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE #2	FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE S/N, PROLONGACION PRIVADA LOS LIRIOS
29	TANQUE EJIDO MATAMOROS	CALLE PROLONGACION FRANCISCO VILLA S/N POBLADO EJIDO MATAMOROS
30	CÁRCAMO VILLA DEL CAMPO # 1	CALLE PASEO DEL CAMPO S/N FRACC. URBI VILLAS DEL CAMPO
31	CÁRCAMO VILLA DEL CAMPO # 2	CALLE PASEO DEL VALLE S/N FRACC. URBI VILLA DEL CAMPO
32	RECAUDADORA MÓVIL "I" FLORIDO	FRACC. URBI VILLA DEL CAMPO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
33	CARCAMO SANTA CRUZ	ARSENIO OTOÑEZ ENTRE IKA MELISSA COLONIA SANTA CRUZ
34	TANQUE GIRASOLES EL FLORIDO	CARRETERA LIBRE TECATE S/N, COL. LOS GIRASOLES
35	BOMBEO GIRASOLES EL FLORIDO	AV. LAS MARGARITAS S/N, BLVD. LOS GIRASOLES GARDENIA
36	TANQUE LAS FUENTES	AV. FUENTES DE ENSENADA Y CERRO DE LAS ABEJAS S/N, FRACC. HACIENDA LAS FUENTES
37	TANQUE TERRAZAS No. 4	CALLE HACIENDA TEMIXCO S/N TERRAZAS DEL VALLE
38	TANQUE GRANJAS FAMILIARES	TERCERO S/N GRANJAS FAMILIARES LA ESPERANZA
39	RECAUDADORA LAS ABEJAS	BLVD. EL REFUGIO # 9601, COLONIA EL FLORIDO 3RA SECCION.
40	TANQUE OTAY	CALLE MILO S/N COLONIA RANCHO ESCONDIDO, ENTRE AV. MATAMOROS Y CALLE AVINA
41	PLANTA DE BOMBEO RIVERA DEL BOSQUE	BLVD. TURQUESA SN FRACC. RIVERAS DEL BOSQUE
42	PLANTA DELICIAS #1	BLVD. ARROYO HONDO SN FRACC. DELICIAS 1
43	PLANTA DELICIAS #3	CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000 SN FRACC. DELICIAS 3
44	BOMBEO VALLE DE LAS PALMAS	CALLE LOS ROBLES LOTE 57 -2551 COLONIA FLORIDO CARRETERA TECATE
45	BOMBEO ROJO GOMEZ	CALLE HACIENDA SIERRA CORONEL S/N COLONIA ROJO GOMEZ

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico de la "CESPT" que a continuación se identifica: personal de la Oficina de Conservación y Mantenimiento a Inmuebles.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la conclusión de los servicios será el siguiente:

DEL 19 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "organo solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

4.6.- CONDICIONES DE PAGO

El importe de la contratación materia de la presente Licitación se cubrirá por parte del “Órgano Solicitante” de manera quincenal vencida, contra la presentación de la factura en la Coordinación de Servicios Generales, adscrita al Departamento de Bienes y Servicios, ubicada en la primer planta del edificio en Boulevard Federico Benítez # 4057, Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California.

Previo a la presentación de la factura en la Oficina de Servicios Generales, la factura correspondiente deberá ser firmada por personal de la Coordinación de Conservación de Inmuebles, sin dicho requisito no será aceptada para su trámite de pago.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el ANEXO TECNICO a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas por IAs que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** y **ANEXO TECNICO** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo deberá de adjuntar a su propuesta técnica lo siguiente:

REGISTRO VIGENTE EXPEDIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO O EN SU CASO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, dicho documento

deberá estar vigente durante la prestación del servicio. El no cumplir con este requisito será motivo para desechar la proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

Así mismo dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en el licitante por si mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del Reglamento de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso de lo contrario será desecheda su proposición

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Comprobantes para acreditar su residencia correspondiente a la Partida en la que pretenda participar: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz:

- El licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal en la ciudad de Tijuana, Baja California.

Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

Para oficina matriz:

- a) Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.
- **Para oficina sucursal:**
- a) Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación

La Convocante procederá a desechar las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.
- Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.
- Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de la convocatoria de esta licitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por si mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se

derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- F) **CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que describa la infraestructura técnica, personal operativo y administrativo con que cuenta, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos dos contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionara organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación inherentes al servicio a contratar.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- G) **DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento VIGENTES Y POSITIVAS emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, así como el registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado será motivo para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se

derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social**, vigente, positiva y emitido por el IMSS, la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad del documento ante las autoridades correspondientes en el entendido de que en caso de que no se presente como se requiere la propuesta será desechada.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento

I) **Copia de la cedula de determinación de cuotas ante El I.M.S.S.** y comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos, correspondiente a los meses de Marzo y Abril del ejercicio fiscal 2020, en donde acredite que cuenta o ha contado durante dicho ejercicio, con una plantilla de elementos en el Estado (cualquier municipio) de por lo menos 25 elementos.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento

J) **Carta compromiso** en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de alguna de las partidas en las que pretende participar, presentará a más tardar el día 30 de junio del presente año en las Oficinas del “Órgano Solicitante”; los documentos en donde acredite que tiene registrado **ante el I.M.S.S., en el estado de Baja California** al total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato, así mismo, que se compromete a presentar **Carta de no antecedentes penales** con una vigencia de 3 meses a la fecha de firma del contrato emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, del total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato. Mismas que deberán concordar con los datos del personal registrado ante el IMSS. **El “órgano solicitante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado y en la fecha establecida será motivo para rescindir el contrato.**

K) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Carta de no antecedentes penales emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.
- Certificado médico emitido por el Sector Salud.
- Exámenes antidoping por el Sector Salud.

Con una vigencia de 3 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de las personas requeridas para cada una de las partidas en que pretenda participar.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- L) **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 6** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- A) **CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, **indicando precio unitario en número y letra**, subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en que participa, **será causa suficiente para desechar su propuesta**. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 7** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales 4.5 y 4.6 de estas bases de licitación. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B) **PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- C) **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 9** relación de documentos que contiene su protesta económica que servirá como

acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados por separado, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”, el número de esta OM-CESPT-100-2020 y las palabras “No abrir antes del **día 09 de junio de 2020** para la Propuesta Técnica y “No abrir antes del día **15 de junio de 2020**” para la Propuesta Económica.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar juntas de aclaraciones a efecto de aclarar cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas **mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California**, y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, o al siguiente correo electrónico lperegrina@baja.gob.mx **a más tardar a las 13:00 horas del día 08 de junio de 2020**, debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1282, lo anterior para la mejor conducción del acto programado para el día **09 de junio de 2020 a las 10:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **15 de junio de 2020 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** a las **10:00 horas del día 15 de junio de 2020** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **10:30 horas del día 17 de junio de 2020** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA**, a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”. No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por Partida al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

11.1 DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante no acepte dicha modificación, su propuesta será desechada.

12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **18 de junio del 2020 a las 13:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

13.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

13.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

14. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Organo solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Organo solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del “Organo solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

15.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al **“Organo solicitante”** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Organo solicitante”, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

16. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

17. MODIFICACION DEL CONTRATO:

El “Órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“El órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

19. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

20. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Acuse de recibido de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Propuesta Económica
- “Anexo 9” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica.

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA”

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

- A. SERVICIO DE VIGILANCIA EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, CON ELEMENTOS UBICADOS SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE ANEXO, A FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN Y SALVAGUARDAR LAS INSTALACIONES DE LA C.E.S.P.T., FUNDAMENTALMENTE EN LO SIGUIENTE:
- B. VIGILAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA CESPT, ASÍ COMO AQUELLOS QUE TENGAN DADOS EN ARRENDAMIENTO Y BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA CESPT QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES, ASI COMO LOS QUE ESTÉN DADOS EN COMODATO O RENTA PARA PODER BRINDAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL ORGANISMO, A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN DAÑOS, ROBOS O SINIESTROS INTENCIONALES (EN CASO DE ROBO SE PENALIZARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS CON EL COSTO DE LOS DAÑOS O EL IMPORTE DE LOS BIENES SUSTRADOS, LOS CUALES SE DETERMINARÁN POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DE CESPT).
- C. PREVENIR TODO DAÑO QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES INSTITUCIONALES Y DEL PERSONAL QUE LABORE Y/O ASISTA A SUS INSTALACIONES.
- D. MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA C.E.S.P.T., QUE PERMITA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA A SUS USUARIOS.
- E. PROTEGER VALORES, PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, REALIZAR RONDINES, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR REGLAS DE SEGURIDAD, ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTE DE NOVEDADES EL CUAL DEBERÁ SER 1 INFORME POR INSTALACIÓN POR CADA TURNO (DIURNO Y NOCTURNO) ESPECIFICANDO EN EL MISMO LAS NOVEDADES DE CADA ELEMENTO ASIGNADO A LA MISMA.
- F. ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE C.E.S.P.T., Y LAS CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE PARA CADA INMUEBLE ELABORE LA CESPT. MISMAS QUE SERÁN NOTIFICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- G. SE CUBRIRÁN PUESTOS DE SERVICIO QUE EN TURNOS DE 12 HORAS, DIURNOS Y NOCTURNOS, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE ANEXO, NO TRABAJARÁN MAS DE 1 TURNO DE 12 HORAS POR ELEMENTO (A EXCEPCIÓN DE CASOS EXTRAORDINARIOS O DE FUERZA MAYOR, SIEMPRE Y CUANDO SE NOTIFIQUE AL ÁREA DE CONSERVACION DE INMUEBLES DE CESPT, DE LO CONTRARIO SE SANCIONARÁ POR EL 20% POR CADA ELEMENTO NO NOTIFICADO Y UNA SANCIÓN DE 20% SI EXCEDE LAS 24 HORAS LABORADAS).

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA

- SEXO: MASCULINO/ FEMENINO.
- EDAD MÍNIMA: 21 AÑOS, MÁXIMA: 55 AÑOS.
- ESCOLARIDAD: PRIMARIA O SECUNDARIA (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA).
- CAPACITACIÓN: DEBERÁN CONTAR CON HABILIDADES PARA:
 - MANTENER UN TRATO CORTÉS Y AMABLE CON EL PÚBLICO Y CON EL PERSONAL DE LA CESPT.
 - CONTROLAR ACCESO DE PERSONAL.
 - TENER CONOCIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS (MINIMO 1 GUARDIA POR INSTALACIÓN DONDE ASÍ SE REQUIERA)
 - ACTUAR DE MANERA INMEDIATA EN CASOS DE SINIESTRO, AGRESIONES, MANIFESTACIONES, ACTOS DELICTIVOS Y EN GENERAL LAS QUE CORRESPONDAN PARA PREVENIR TALES EVENTUALIDADES.
 - MANEJAR EQUIPOS DE DEFENSA PERSONAL DEL QUE SE DISPONE.

3. UNIFORMES Y EQUIPO.

CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A MANTENER LA IMAGEN DEL ORGANISMO, LA EMPRESA DEBERÁ DE PROPORCIONAR LOS UNIFORMES CORRESPONDIENTES A SUS ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR SIEMPRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO, EVITANDO PORTAR UNIFORMES DESCOLORIDOS, RASGADOS, NO DE LA MEDIDA DEL ELEMENTO O EN CUALQUIER FORMA UN UNIFORME EN MALAS CONDICIONES, LA EMPRESA DEBERÁ REEMPLAZAR ESTOS UNIFORMES A SOLICITUD POR ESCRITO DEL ORGANISMO, EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, LA EMPRESA SERÁ SANCIONADA CON 20% DEL VALOR DE UN TURNO, DEL PAGO QUINCENAL CORRESPONDIENTE, POR INSTALACIÓN DEL O LOS ELEMENTOS QUE NO CUENTEN CON LA SUSTITUCIÓN DE SU UNIFORME EN EL PLAZO ESTIPULADO.

LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO, SERÁN POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO QUE SE CONTRATE, MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:

- DOS (2) PANTALONES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS UNO AL INICIO DEL MISMO Y EL SEGUNDO EN EL MES DE AGOSTO.
- DOS (2) CAMISAS CON LOGO DEL PARTICIPANTE, SIENDO ENTREGADA UNA AL INICIO DEL CONTRATO Y LA SEGUNDA EN EL MES DE AGOSTO.
- FORNITURA COMPLETA.
- CHAMARRA CON LOGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA.
- ZAPATO NEGRO (NO TENIS), PREFERENTEMENTE BOTAS.
- GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON EL NOMBRE DEL ELEMENTO EN LETRA TAMAÑO 18, FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE, LOGO DE LA EMPRESA, FECHA DE INGRESO Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL GAFETE, ASÍ COMO LA FIRMA DEL RESPONSABLE ACREDITADO ANTE EL ORGANISMO, EL GAFETE DEBERÁ SER A COLOR Y LEGIBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE ESTE DEBERÁ SER REEMPLAZADO EN CASO CONTRARIO.

- GORRA O SOMBRERO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA (PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A LA INTEMPERIE).
- EQUIPO DEFENSIVO CON EL QUE DEBERÁN CONTAR LOS ELEMENTOS:
- GAS LACRIMÓGENO.
 - BASTÓN POLICIACO.
 - LÁMPARA DE MANO (TURNO NOCTURNO Y/O DONDE LO REQUIERA).
 - ESPOSAS DE SOMETIMIENTO

4. CANTIDAD DE ELEMENTOS DE VIGILANCIA

59,416 TURNOS A CUBRIR

306 ELEMENTOS DE VIGILANCIA

138 INMUEBLES A CUBRIR

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LAASBC, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA C.E.S.P.T., PODRÁ MODIFICARSE ÉL NUMERO DE ELEMENTOS HASTA UN 20% DE LO INICIALMENTE CONTRATADO, SIN QUE PARA ELLO SE REALICE UNA NUEVA LICITACIÓN.

5. TIEMPO Y LUGAR PARA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA

LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA O EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS, DEBERÁN PREPARARSE PARA INICIAR A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2020 A LAS 07:00 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN DE INMUEBLES DESCRITA EN EL PRESENTE ANEXO.

6. CONDICIONES DEL SERVICIO

LA EMPRESA QUE SEA CONTRATADA ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 6.1 TODO PERSONAL QUE LA EMPRESA DESTINE A EFECTUAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS DIFERENTES ÁREAS O DEPARTAMENTOS, DEBERÁ PRESENTARSE ASEADO Y DEBERÁN CONTAR CON UNIFORME Y EQUIPO DEFENSIVO COMPLETO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ANEXO.
- SE PENALIZARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS CON EL 20% DE UN TURNO POR INSTALACIÓN DEL O LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CADA VEZ QUE SE PRESENTEN CON UNIFORME Y EQUIPO DEFENSIVO INCOMPLETO A SU ÁREA DE TRABAJO.
- 6.2 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO A LA OFICINA DE CONSERVACION DE INMUEBLES, LISTADO CON LOS NOMBRES Y TELÉFONOS DE LOS COORDINADORES Y SUPERVISORES DIURNOS Y NOCTURNOS EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LAS INSTALACIONES QUE LES CORRESPONDE SUPERVISAR A CADA UNO.
- 6.3 LOS TURNOS Y HORARIOS SERÁN LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL **PRESENTE ANEXO** Y LA LLEGADA AL ÁREA DE TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESPUÉS DE 10 MINUTOS HASTA LOS 30 MINUTOS SIGUIENTES AL HORARIO DE ENTRADA SE CONSIDERARÁ COMO UN RETARDO, AL ACUMULAR TRES RETARDOS, INDEPENDIEMENTE SI SE TRATA DEL MISMO EMPLEADO O NO, SE DESCONTARÁ EL EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DE UN TURNO DEL PAGO QUINCENAL CORRESPONDIENTE.
- 6.4 LA LLEGADA AL ÁREA DE TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD AL MINUTO 31 DE INICIADO SU TURNO LABORAL SE DESCONTARÁ EL EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DE UN TURNO DEL PAGO QUINCENAL CORRESPONDIENTE.
- 6.5 LA OFICINA DE CONSERVACION DE INMUEBLES SERÁ LA ENCARGADA DE REMITIR POR OFICIO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CESPT, LA RELACIÓN DE DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A LAS PENALIZACIONES E INASISTENCIAS DE SU PERSONAL EN BASE AL COSTO DEL TURNO DE VIGILANCIA POR ELEMENTO, PARA QUE ESTA LOS APLIQUE.
- 6.6 EL PERSONAL DE SEGURIDAD NO DEBERÁ POR NINGÚN MOTIVO ABANDONAR SU ÁREA DE TRABAJO, PERNOCTAR, NI RECIBIR VISITAS DURANTE EL TURNO DE TRABAJO, ASIMISMO, NO SE PERMITIRÁ EL USO DE TELEVISORES, NI INTRODUCIR VEHICULOS PARTICULARES A INSTALACIONES DURANTE LA JORNADA LABORAL, EN CASO DE QUE SE DETECTEN ESTOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS, SE SANCIONARÁ CON EL 20% DE UN TURNO POR INSTALACIÓN.
- 6.7 LA FALTA DE COBERTURA DE UN PUNTO A CONSECUENCIA DE UNA INASISTENCIA, DEBERÁ CUBRIRSE DE FORMA INMEDIATA, EL SERVICIO NO DEBERÁ DE SER SUSPENDIDO O INTERRUMPIDO EN NINGUN MOMENTO DURANTE LA JORNADA LABORAL.
- 6.8 LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE CONTRATE, PODRÁ MODIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA CESPT Y LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS INMUEBLES.
- 6.9 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CAPACITAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON RESPECTO AL TIPO DE LABORES QUE DEBEN DESEMPEÑAR SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LA CESPT.
- 6.10 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SUPERVISAR LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS POR LO MENOS UNA VEZ AL DÍA, CON EL FIN DE OTORGAR BUENA CALIDAD EN EL SERVICIO Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN, MISMOS QUE DEBERÁN DE REGISTRARSE EN BITÁCORA Y/O REPORTE DE NOVEDADES CUANDO SEA EL CASO.
- 6.11 LA SUPERVISIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:
- EVALUACIÓN DEL SERVICIO.
 - CAPACIDAD, RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS SUBORDINADOS.
 - SUPERVISIÓN MINUCIOSA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES.
 - SOLUCIÓN INMEDIATA A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN.
 - ASISTENCIA DEL PERSONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
- 6.12 LA CESPT PROPORCIONARÁ FORMATOS PARA EL REGISTRO DIARIO DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, LOS CUALES SE

DEBERÁN LLENAR CON LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA Y DEBERÁ SER LLENADA POR CADA ELEMENTO QUE ASISTA A LABORAR, SIN INCLUIR TACHADURAS, CORRECCIONES O POR EL EXTRAVÍO DE LA LISTA DE ASISTENCIA O POR OMISIÓN DEL REGISTRO DE LOS ELEMENTOS, DE LO CONTRARIO CUALQUIERA DE LAS ANTES MENCIONADAS SE TOMARÁ COMO INASISTENCIA, SALVO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ACLARE A SATISFACCIÓN DE LA CESPT.

- 6.13 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS TRATADOS SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.
- 6.14 LA OFICINA DE CONSERVACION DE INMUEBLES SERÁ QUIEN GIRE LAS INSTRUCCIONES SOBRE LAS CONSIGNAS QUE DEBEN DE DESARROLLAR Y REPORTAR DIARIAMENTE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD. ASIMISMO LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CESPT QUE DE MANERA EXCLUSIVA PODRÁN GIRAR INSTRUCCIONES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, RESPECTO DEL SERVICIO A PRESTAR SERÁN LOS SIGUIENTES:
- ENCARGADO DE DESPACHO DIRECCION GENERAL
 - SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
 - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS
 - COORDINADOR DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
 - ENCARGADO DE AREA DE SEGURIDAD PERTENECIENTE A LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.
- 6.15 LOS PERMISOS PARA AUSENTARSE DE LABORES POR CUALQUIER MOTIVO, DEBERÁN SER TRATADOS DIRECTAMENTE CON EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, PREVIO AVISO AL ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE INMUEBLES, PARA SUSTITUCIÓN EN TIEMPO, EN EL CASO DE NO CUBRIR EL PUNTO SE APLICARÁ FALTA DE ASISTENCIA.
- 6.16 EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR A LA OFICINA DE CONSERVACION DE INMUEBLES RELACIÓN QUINCENAL DE FALTAS Y RETARDOS QUE SE PRODUZCAN POR PARTE DE SUS EMPLEADOS, LA CUAL SE COMPARARÁ CON LAS DETECTADAS POR EL PERSONAL DE LA CESPT. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ OBLIGADO A NO OMITIR INFORMACIÓN CON RESPECTO A FALTAS Y RETARDOS (ESPECIFICARÁ EN DICHO REPORTE TURNO, DIA E INSTALACIÓN DE CADA FALTA).
- 6.17 TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA DEBE ENCONTRARSE BAJO EL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL, EN NINGÚN MOMENTO PODRÁN SER MENORES DE EDAD. ASIMISMO, EN CASO DE CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD AL CONTRATADO ORIGINALMENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ OBLIGADO A NOTIFICAR A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DEL CAMBIO O SUSTITUCION Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CESPT, SU RESPECTIVA ALTA AL SEGURO SOCIAL, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y EXAMEN ANTIDOPING.
- 6.18 EL PRESTADOR DE SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A NOTIFICAR LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS ANTES DE INICIAR EL TURNO, A LA OFICINA DE CONSERVACION DE INMUEBLES, POR INASISTENCIA PROGRAMADA
- 6.19 EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS QUE SE REPORTEN CON CONDUCTAS AGRESIVAS, INSUBORDINACIÓN, CONDUCTA ANTISOCIAL, CONDUCTA VANDÁLICA, QUE SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O SUSTANCIAS TÓXICAS, ENERVANTES PSICOTRÓPICAS O CUALQUIER OTRA QUE ALTERE LA CONDUCTA, MAL VOCABULARIO Y FALTA DE RESPETO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS O EN FORMA INMEDIATA CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- 6.20 EL JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE INMUEBLES SERÁ EL ENCARGADO DE RECIBIR LOS REPORTES DE LOS EVENTOS OCURRIDOS DURANTE LAS JORNADAS DE SERVICIO DE LA SEMANA INMEDIATA ANTERIOR (DOMINGO A SABADO), MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR CLASIFICADOS POR ÁREA Y FECHA, ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD, QUE REALIZA EL REPORTE COMO TAMBIÉN DEL QUE RECIBE EL TURNO, EL CUAL DEBERÁ SER 1 REPORTE POR TURNO EN CADA INSTALACIÓN (DONDE APAREZCAN LOS ELEMENTOS ASIGNADOS Y SUS NOVEDADES). EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ OBLIGADO A NO OMITIR Y/O FALSEAR INFORMACIÓN CON RESPECTO A REPORTES SOLICITADOS. LOS MENCIONADOS REPORTES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR LOS DIAS JUEVES, DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 HRS. A 12:00 HRS. POR CADA DIA HÁBIL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE DICHS REPORTES SERÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN DEL 20% POR PARTIDA DE INSTALACIONES QUE NO ESTÉ COMPLETA. **EN CASO DE ALGÚN EVENTO O ACONTECIMIENTO IMPORTANTE POR MÍNIMO QUE SEA, DEBERÁ NOTIFICAR VIA TELEFÓNICA Y ENTREGAR DE INMEDIATO UN REPORTE A LA OFICINA ANTES MENCIONADA.**
- 6.21 EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CATORCENA DEL MES A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CESPT, JUNTO CON EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LOS EMPLEADOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA CESPT. EN CASO CONTRARIO LA OFICINA DE SERVICIOS DETENDRÁ EL PAGO AL PRESTADOR DE SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE QUINCENA VENCIDA.
- 6.22 QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EL CONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS O DEPARTAMENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.
- 6.23 EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS DE ACTIVIDADES E INMUEBLES, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, QUE GARANTICE HASTA UN MONTO DE \$ 1, 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.) MISMA QUE SE MANTENDRÁ EN VIGOR DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE OCURRAN DAÑOS A LA COMISIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA, ASÍ COMO EN EL CASO DE DAÑOS QUE OCASIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS O SUS EMPLEADOS.
- 6.24 **EN CASO DE ROBOS O DAÑOS** COMETIDOS EN LOS PUNTOS DE VIGILANCIA ESTIPULADOS EN EL PRESENTE ANEXO Y LOS QUE SE LLEGAREN A REQUERIR ADICIONALMENTE A ESTOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE PENALIZARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CON EL VALOR DE LOS BIENES ROBADOS Y LOS DAÑOS CUYA CUANTÍA SERÁ DETERMINADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS, QUIEN TOMARÁ COMO BASE EL AVALÚO DE LOS DAÑOS O BIENES ROBADOS QUE LE ESTABLEZCA EL RESPONSABLE DEL ÁREA AFECTADA,

CONSIDERANDO SIEMPRE EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES. **LOS COSTOS Y GASTOS QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO CORRERÁN POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS HASTA QUE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CESPT, TENGA LUGAR.**

7 CANTIDAD DE INMUEBLES A CUBRIR

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3
TURNOS	20,384	20,020	19,012
ELEMENTOS DE VIGILANCIA	106	103	97
INMUEBLES A CUBRIR	47	46	45

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	TURNOS	DÍAS	NUMERO DE ELEMENTOS Y HORARIO	ELEMENTOS
1	1	PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA FE	196	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 20:00 A 8:00 HRS	1
	2	DISTRITO ROSARITO ALMACEN Y TALLER	588	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	3
					2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	3	PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO NORTE	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
					1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	4	CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 1	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
					1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS	
	5	CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 2	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
					1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	6	PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO UNO	588	LUNES A DOMINGO	2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	3
					1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	7	TANQUE DE BOMBEO CONSTITUCION	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
					1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	8	PTAR SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	2548	LUNES A DOMINGO	6 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	15
					7 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	9	PLANTA DE TRATAMIENTO PUERTO NUEVO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.						
10	PLANTA DE TRATAMIENTO VISTA MARINA	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
11	CARCAMO POBLADO MORELOS #1	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
12	CARCAMO POBLADO MORELOS #2	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
13	PLANTA PORTICOS SAN ANTONIO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
14	TANQUE Y BOMBEO RANCHO MACIAS	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
15	TANQUE CORONAS DEL MAR	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
16	TANQUE POBLADO MORELOS	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	

				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
17	TANQUE COLINAS DE ROSARITO # 2	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
18	TANQUE EJIDO MAZATLAN	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
19	TANQUE # 3 CORREDOR 2000	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
20	TANQUE # 4 CORREDOR 2000	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
21	TANQUE # 5 CORREDOR 2000	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
22	TANQUE # 6 CORREDOR 2000	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
23	TANQUE FRANCISCO ZARCO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
24	TANQUE GRAN PARQUE DE LA CIUDAD	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
25	TANQUE PORTICOS DE SAN ANTONIO NO. 2	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
26	TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 1	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
27	TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 2	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
28	TANQUE LOMAS DEL MAR	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
29	TANQUE PLAN LIBERTADOR ROSARITO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
30	TANQUE SANTA MONICA	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
31	TANQUE SAN AGUSTIN	196	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
32	RECAUDADOR A VILLA FLOR ESTA	196	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
33	CARCAMO POPOTLA # 5	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
34	TANQUE COLINAS DEL SOL	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	1
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
35	TANQUE LOS RAMOS	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
36	P.T. LOS VALLES	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	

37	PLANTA COLECTOR TECOLOTE LA GLORIA	784	LUNES A DOM INGO	2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	4
				2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
38	PLANTA DE TRATAMIENTO LAS MARAVILLAS	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
39	CARCAMO DE BOMBEO LOMAS DE SAN ANTON IO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
40	ESTACION CONTROLADORA DE GASTO CALAFIA	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
41	PLANTA DE BOMBEO LAS ROCAS	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
42	TANQUE NUMERO 1 NATURA	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
43	RECAUDADORA SANTA FE	196	LUNES A DOM INGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
				1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	
44	PLANTA DE TRATAMIENTO URBI VILLA DEL PRADO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
45	BOMBEO VALPARAISO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
46	TANQUE METALICO VALPARAISO	196	LUNES A DOM INGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
47	CARCAMO HACIENDA LAS FLORES	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
SUBTOTAL DE TURNOS		20,384		SUBTOTAL DE ELEMENTOS	106

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	TURNOS	DIAS	NUMERO DE ELEMENTOS Y HORARIO	ELEMENTOS
2	1	TANQUE SAN MARTIN No. 2	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
					1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	2	DISTRITO JALDO ESQUER CAMPOY	588	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	3
					2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	3	TANQUE CUATRO Y MEDIO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
					1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	4	TANQUE GUERRERO 4	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
					1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
	5	OFICINAS CENTRALES, OFICINAS XR, GESTION SOCIAL	1,932	LUNES A SABADO	5 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	10
				DOMINGO	4 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	
				LUNES A DOM INGO	5 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
6	DISTRITO PARAISO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
7	TANQUE AGUAJE DE LA TUNA	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
8	MICROMEDICION	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
9	DISTRITO REFORMA	588	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	3	
				2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
10	TANQUE HERRERA	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.		
11	OFICINAS ELECTROMECANICA	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2	

	ALEMAN			1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
12	DISTRITO JUAN OJEDA ROBLES	980	LUNES A DOMINGO	2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	5
				3 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
13	PLANTA MORELOS	196	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
14	CARCAMO CAÑÓN ZAPATA	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
15	ALMACÉN ZONA NORTE	588	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	3
				2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
16	PLANTA DE BOMBEO No. 1	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
17	CARCAMO DE BOMBEO LOS LAURELES 1	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
18	CARCAMO PLAYAS DE TIJUANA	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
19	CENTRO RECREATIVO PLAYAS	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
20	TANQUE PANAMERICANO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
21	BOMBEO REFORMA	196	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
22	RECAUDADORA CENTENARIO	196	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
23	BOMBEO LOS LAURELES # 2	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
24	POTABILIZADORA LA PRESA	224	SABADO Y DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
			LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
25	ALMACEN TUBOS	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
26	TANQUE VALLE SUR II	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
27	PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS	588	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	3
				2 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
28	P.T. CAR	196	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
29	RECAUDADORA OTAY DELEGACION	168	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	1
30	PLANTA CILA	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
31	CARCAMO FIDEICOMISO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
32	TANQUE # 10 RUBIO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
33	TANQUE LAS AGUILAS	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
34	CARCAMO STA MARSELLA	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
35	CASETA MOVIL U CARRUSEL	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
36	TANQUE HOROSCOPO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
37	TANQUE CERRO COLORADO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
38	TANQUE OBRERA	196	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
39	DISTRITO ING. ARMANDO VALENZUELA SÁENZ	1064	LUNES A VIERNES	3 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	6
			SABADO Y DOMINGO	2 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	
			LUNES A DOMINGO	3 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	

40	RECAUDADORA PAVILION	168	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	1
41	P.B. LA ENCAN TADA	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
42	TANQUE VILLA DEL SOL	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
43	RECAUDADORA MOVIL "O" MATAMOROS.	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
44	PLANTA D E TRATAMIENTO EL REFUGIO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
45	BOMBEO HOROSCOPO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
46	PLANTA D E BOMBEO No 6	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
SUBTOTAL DE TURNOS		20,020		SUBTOTAL DE ELEMENTOS	103

PAQUETE 1						
PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAM EN TO	TURNOS	DIAS	NUMERO DE ELEM ENTOS Y HORARIO	ELEM ENTOS
3	1	PLANTA D E BOMBEO 7	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	2	DISTRITO FLORIDO	1176	LUNES A DOM INGO	3 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 3 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	6
	3	PLANTA POTABILIZADORA EL FLORIDO Y TANQUE NORTE Y SUR	1176	LUNES A DOM INGO	3 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 3 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	6
	4	SUB ESTACIÓN EL CARRIZO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	5	TANQUE MACLOVIO ROJAS #1	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	6	TANQUE MACLOVIO ROJAS #2	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	7	TANQUE MACLOVIO ROJAS #3	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	8	TANQUE SAN PEDRO #1	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	9	TANQUE SAN PEDRO #2	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	10	POTABILIZADORA EL CARRIZO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	11	CARCAMO SAN PEDRO SUR	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	12	CARCAMO SAN PEDRO NORTE	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	13	TANQUE VALLE REDONDO #1	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	14	TANQUE VALLE REDONDO #2	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	15	TANQUE VALLE REDONDO #3	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	16	PLANTA D E TRATAMIENTO VISTA DEL VALLE	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	17	REBOMBEO RESIDENCIAL DEL BOSQUE #2	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS. 1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	2
	18	PLANTA D E TRATAMIENTO	392	LUNES A DOM INGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2

	VALLE SAN PEDRO			1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
19	TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE # 1	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
20	TANQUE # 2 CORREDOR 2000	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
21	BOMBEO MACLOVIO ROJAS	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
22	CARCAMO DE BOMBEO VILLA DEL ALAMO # 2	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
23	TANQUE BOMBEO VILLA DEL ALAMO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
24	TANQUE REBOMBEO VILLA DEL ALAMO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
25	TANQUE DE ENTREGA VILLA DEL ALAMO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
26	TANQUE URBIS VILLA DEL PRADO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
27	TANQUE VALLE DORADO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
28	TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE #2	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
29	TANQUE EJIDO MATAMOROS	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
30	CARCAMO VILLA DEL CAMPO # 1	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
31	CARCAMO VILLA DEL CAMPO # 2	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
32	RECAUDADORA MOVIL "1" FLORIDO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
33	CARCAMO SANTA CRUZ	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
34	TANQUE GIRASOLES DEL FLORIDO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
35	BOMBEO GIRASOLES DEL FLORIDO	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
36	TANQUE LAS FUENTES	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
37	TANQUE TERRAZAS No. 4	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
38	TANQUE GRANJAS FAMILIARES	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
39	RECAUDADORA LAS ABEJAS	196	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	1
40	TANQUE OTAY	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
41	PLANTA DE BOMBEO RIVERA DEL BOSQUE	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
42	PLANTA DELICIAS #1	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
43	PLANTA DELICIAS #3	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
44	BOMBEO VALLE DE LAS PALMAS	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	
45	BOMBEO ROJO GOMEZ	392	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS.	2
				1 DE NOCHE DE 19:00 A 7:00 HRS.	

SUBTOTAL DE TURNOS

19,012

SUBTOTAL DE ELEMENTOS

97

PARTIDA 1 / SUBPARTIDA 8.- CORRESPONDIENTE A PTAR SAN ANTONIO DE LOS BUENOS.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LA UTILIZACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE UN VEHICULO TODO TERRENO, MODELO 2011 EN ADELANTE, PARA SER UTILIZADOS PARA RONDIN DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS, (POR LO MENOS 2 RONDINES POR HORA), CONSIDERANDO GASOLINA Y MANTENIMIENTO DE DICHO VEHÍCULO, SERÁN ACREDORES DE UNA PENALIZACIÓN DEL 20% POR CADA TURNO QUE NO FUNCIONE EL VEHICULO SOLICITADO.

PARTIDA 2 / SUBPARTIDAS 5 Y 6.- CORRESPONDIENTE A OFICINAS CENTRALES, OFICINAS XR, GESTIÓN SOCIAL Y DISTRITO PARAISO.

DEBERÁ CONSIDERARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA UTILIZACIÓN DE 1 BICICLETA, LA CUAL DEBERÁ MANTENERSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO PARA REALIZAR RONDINES, EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ ACREEDOR DE UNA PENALIZACIÓN DEL 20% POR CADA TURNO QUE NO FUNCIONE LA BICICLETA SOLICITADA.

PARTIDA 3 / SUBPARTIDA 2.- CORRESPONDIENTE A DISTRITO FLORIDO.

DEBERÁ CONSIDERARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA UTILIZACIÓN DE 1 BICICLETA, LA CUAL DEBERÁ MANTENERSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO PARA REALIZAR RONDINES, EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ ACREEDOR DE UNA PENALIZACIÓN DEL 20% POR CADA TURNO QUE NO FUNCIONE LA BICICLETA SOLICITADA.

UBICACIÓN DE INSTALACIONES QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	UBICACION
1	1	PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA FE	BLVD. PASEO SANTA FE, COL. SANTA FE, TIJUANA B.C.
	2	DISTRITO ROSARITO ALMACEN Y TALLER	CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. REYES DE REFORMA, PLAYAS DE ROSARITO
	3	PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO NORTE	CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N COL. LEYES DE REFORMA ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
	4	CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 1	C. COSTA AZUL, ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO.
	5	CARCAMO EMISOR ROSARITO NO. 2	CALLEJON DE SERVICIO Y AV. 5 DE MAYO S/N COL. MACHADO SUR
	6	PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO UNO	C. TABASCO S/N COL. CONSTITUCION
	7	TANQUE DE BOMBEO CONSTITUCION	AV. RAMIREZ COL. CONSTITUCION.
	8	PTAR SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	PUNTABANDERA, KM. 16.5 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA.
	9	PLANTA DE TRATAMIENTO PUERTO NUEVO	C. ACAPULCO Y XEL-HA COL. MARBELLA, PUERTO NUEVO
	10	PLANTA DE TRATAMIENTO VISTA MARINA	COL. VISTA MARINA PUERTO NUEVO ROSARITO BC.
	11	CARCAMO POBLADO MORELOS # 1	C. BAJA CALIFORNIA S/NO. COL. POBLADO MORELOS, CRUZA CALLE 10MA
	12	CARCAMO POBLADO MORELOS # 2	C. BAJA CALIFORNIA S/NO. COL. POBLADO MORELOS, CRUZA CALLE 3RA
	13	PLANTA PORTICOS SAN ANTONIO	AVE. ORIENTE S/NO. FRACC. REAL SAN ANTONIO
	14	TANQUE DE BOMBEO RANCHO MACIAS	CAMINO VECINAL S/N FRACC. CORONA DEL MAR, RANCHO MACIAS
	15	TANQUE CORONAS DEL MAR	CAMINO VECINAL S/N, PARQUE INDUSTRIAL LA JOYA
	16	TANQUE POBLADO MORELOS	CAMINO VECINAL S/N COL. SANTA TERESITA
	17	TANQUE COLINAS DE ROSARITO # 2	CAMINO VECINAL S/N COL. LOMAS CORONADO
	18	TANQUE EJIDO MAZATLAN	C. GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N COL. EJIDO MAZATLAN, ENTRE C. VENUSTIANO CARRANZA Y ALFREDO BONFIL
	19	TANQUE # 3 CORREDOR 2000	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM. 24 + 800, CAMINO A KE CASAS Y CORREDOR 2000 FRACC. LOS VALLES
	20	TANQUE # 4 CORREDOR 2000	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 31 + 900, A LA ALTURA DEL CAÑON LOS ENCINOS
	21	TANQUE # 5 CORREDOR 2000	CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N KILOMETRO 35+500
	22	TANQUE # 6 CORREDOR 2000	CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N KILOMETRO 39+400, C. CUMBRES OCEANICA
	23	TANQUE FRANCISCO ZARCO	C. PERIODICO EL DIA S/N COL. FRANCISCO ZARCO Y PERIODICO EL ATARDECER
	24	TANQUE GRAN PARQUE DE LA CIUDAD	CAMINO VECINAL S/N COL. 17 DE JULIO PLAYAS DE ROSARITO, CON CALLE ALTA TENSION, LOMAS CORONADO
	25	TANQUE PORTICOS DE SAN ANTONIO NO. 2	CARRERA PLAYAS DE ROSARITO-TIJUANA C. CRUZ DEL SUR COYLINDANTE DESARROLLO FRACC. SAN AGUSTIN
	26	TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 1	C. TOMAS ARCANGEL S/N EJIDO LAZARO CARDENAS Y CALLE RICARDO FLORES MAGON
	27	TANQUE EJIDO LAZARO CARDENAS # 2	AV. DERECHO AGRARIO S/N JIDO LAZARO CARDENAS Y CALLE VALLE CHIQUERITOS
	28	TANQUE LOMAS DEL MAR	CAMINO VECINAL S/N FRACC. LOMAS DEL MAR
	29	TANQUE PLAN LIBERTADOR ROSARITO	PROLONGACION SALVADOR BONITA, EJIDO PLAN LIBERTADOR
	30	TANQUE SANTA MONICA	CARRERA ESCENICA TIJUANA ROSARITO A ESPALDAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE ROSARITO FRACC. LA PERLA
	31	TANQUE SAN AGUSTIN	CALLE MORELOS Y PRIMO DE VERDAD NUMERO 7404 COLONIA INDEPENDENCIA TIJUANA, B.C.
	32	RECAUDADORA VILLA FLOR ESTA	BLVD. BENITO JUAREZ 385 FRACC. HACIENDA FLOR ESTA DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
	33	CARCAMO POPOTLA # 5	BOULEVARD POPOTLA S/N, ROSARITO BAJA CALIFORNIA
	34	TANQUE COLINAS DEL SOL	COLINAS DEL SOL, SIN NUMERO, ROSARITO, B.C.
	35	TANQUE LOS RAMOS	AVE EMILIANO ZAPATA S/N, CUMBRES DEL MAR
	36	P.T. LOS VALLES	AV. VALLE DE RENE S/N FRACC. LOS VALLES, TIJUANA, B.C.
	37	PLANTA COLECTOR TECOLETE LA GLORIA	CAMINO VECINAL SIN NUMERO FRACC. LAS CARRETTAS
	38	PLANTA DE TRATAMIENTO LAS MARAVILLAS	PASEO BANDERAS S/N, FRACCINAMIENTO LAS MARAVILLAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
	39	CARCAMO DE BOMBEO LOMAS DE SAN ANTONIO	AV. CIRCUITO LAS 3 MERCEDES Y SAN FERNANDO S/N, COL. LOMAS DE SAN ANTONIO
	40	ESTACION CONTROLADORA DE GASTO	AV. TERRAZAS DEL MAR S/N, FRACC. TERRAZAS DEL MAR DE CALAFIA CON ACCESO EN KM 36 DE LA

	CALAFIA	CARRETERA TIJUANA-ENSENADA
41	PLANTA D E BOMBEO LAS ROCAS	KM 54-800 CARRETERA TIJUANA-ENSENADA FRACC. PUERTA DEL MAR
42	TANQUE #1 NATURA	FRACCION AMIENTO NATURA, ACCESO CORREDOR 2000
43	RECAUDADORA SANTA FE	BLVD EL ROSARIO, ESQUINA CON BAJA CALIFORNIA S/N, FRACC. SANTA FE 1RA SECCIÓN.
44	PLANTA D E TRATAMIENTO URB I VILLA DEL PRADO	CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N FRACC. VALLE DE LAS PALMAS
45	BOMBEO VALPARAISO	CARRETERA LIBRE TIJUANA ROSARIO KILOMETRO 10 S/N FRACC SAN AGUSTÍN.
46	TANQUE METALICO VALPARAISO	FRACC. VALPARAISO SN (EN TERRACERÍA)
47	CARCAMO HACIENDA LAS FLORES	PRIVADA LOS TULIPANES Y AV. HACIENDA LAS FLORES FRACC LAS FLORES.

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	UBICACION
2	1	TANQUE SAN MARTIN No. 2	C. BOULEVARD SAN MARTIN S/N FRACC. SAN MARTIN TECOLOTE 3RA SECCIÓN
	2	DISTRITO J. ALDO ESQUER CAMPOY	CALLE MORELOS Y PRIMO DE VERDAD NO. 7404, COL. INDEPENDENCIA, TIJUANA B.C.
	3	TANQUE CUATRO Y MEDIO	AV. FRANCISCO VILLA ENTRE C. MIGUEL G. Y C. RAMÓN ARNAIZ, COL. PROGRESO, TIJUANA, B.C.
	4	TANQUE GUERRERO 4	PEDRO MORENO S/N COLONIA GUERRERO
	5	OFICINAS CENTRALES, OFICINAS XR, GESTIÓN SOCIAL	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C.
	6	DISTRITO PARAÍSO	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C.
	7	TANQUE AGUAJE DE LA TUNA	C. RIO TAJO Y C. RIO PILÓN, AGUAJE DE LA TUNA, TIJUANA, B.C.
	8	MICROMEDICIÓN	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 21939 FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, TIJUANA B.C.
	9	DISTRITO REFORMA	AV. ACUEDUCTO ESQ. CON PASEO REFORMA, INFONAVIT LATINOS, TIJUANA B.C.
	10	TANQUE HERRERA	C. COMONDU Y C. GUELATAO, COL. HERRERA, TIJUANA, B.C.
	11	OFICINAS ELECTROMECANICA ALEMÁN	AV. MAR Báltico Y C. MAR CARA, COL. ALEMÁN, TIJUANA B.C.
	12	DISTRITO JUAN OJEDA ROBLEROS	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERA S/N, TIJUANA B.C.
	13	PLANTA MORELOS	RAMPA MORELOS NO. 8124, COL. MORELOS, TIJUANA B.C.
	14	CÁRCAMO CAÑÓN ZAPATA	CAÑÓN EMILIANO ZAPATA Y CALLE 13 S/N COL. LIBERTAD PARTE ALTA
	15	ALMACÉN ZONA NORTE	AV. GONZÁLEZ ORTEGA Y CALLE BAJA CALIFORNIA S/N COLONIA ZONA NORTE, TIJUANA, B.C.
	16	PLANTA D E BOMBEO No. 1	AV. INTERNACIONAL NUMERO 6823, COLONIA CASTILLO TIJUANA, B.C.
	17	CÁRCAMO DE BOMBEO LOS LAURELES 1	CALLE PASEO MONTAÑA NO. 54, CAÑÓN LAURELES, TIJUANA, B.C.
	18	CÁRCAMO PLAYAS DE TIJUANA	AV. DEL PACIFICO Y AV. PARQUE MEXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C.
	19	CENTRO RECREATIVO PLAYAS	AV. PACIFICO Y C. PARQUE MEXICO, PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA B.C.
	20	TANQUE PANAMERICANO	AVE. PANAMERICANO S/N COL. PANAMERICANO
	21	BOMBEO REFORMA	C. LITERATOS Y PASEO REFORMA S/N COL. REFORMA
	22	RECAUDADORA CENTENARIO	CARRETERA AEROPUERTO NO. 1900 LOCAL 123 CENTRO COMERCIAL OTAY FRACC. OTAY CONSTITUYENTES
	23	BOMBEO LOS LAURELES # 2	AV. JAZMINES Y 18 DE MARZO COLONIA LOS LAURELES
	24	POTABILIZADORA LA PRESA	CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 15+350, CALLE DEL RINCON, COL LA TONA
	25	ALMACÉN TUBOS	CALLE MEXICO LINDO S/N DESARROLLO URBANO 3ERA ETAPA DEL RIO
	26	TANQUE VALLE SUR II	CALLE VILLAS DE SAN ANTONIO, FRACC. VALLE SUR 2
	27	PLANTA POTABILIZADORA MONTE DE LOS OLIVOS	PROLONGACIÓN VÍA RÁPIDA ORIENTE S/N, MONTE DE LOS OLIVOS, TIJUANA B.C.
	28	P.T. CAR	CALLE MILO S/N COLONIA RANCHO ESCONDIDO
	29	RECAUDADORA OTAY D ELEGACIÓN	CALLE AV. RAMPA SANCHEZ TAPIA S/N FRACC. LA CÚSPIDE
	30	PLANTA CILA	UABC
	31	CÁRCAMO FIDEICOMISO	CALZADA TECNOLÓGICO S/N FRACC. ALTA BRISA
	32	TANQUE # 10 RUBIO	AV. PASEO REFORMA, COL. RUBIO
	33	TANQUE LAS AGUILAS	AVE EL ÁGUILA AZTECA S/N COLONIA RANCHO EL AGUILA Y CALLE DEL AGUILA AMERICANA
	34	CÁRCAMO STA MARSELLA	AV. MARSELLA S/N FRACC. URB QUINTA MARSELLA
	35	CASETA MÓVIL "U" CARRUSEL	FRACC. VILLA DEL PRADO.
	36	TANQUE HOROSCOPO	CALLE CINTURON DE ASTEROIDES S/N COLONIA HOROSCOPOS
	37	TANQUE CERRO COLORADO	AV. FUERTE ZACATULA ENTRE C. TABASCO Y C. YUCATAN, COL. EL PIPILO
	38	TANQUE OBRERA	RAMPA GUILLERMO PRIETO Y CALLE EJERCITO NACIONAL, COL. BALLESTEROS
	39	DISTRITO ING. ARMANDO VALENZUELA SÁENZ	AV. VALLE DE RENEE S/N FRACC. LOS VALLES, TIJUANA, B.C.
	40	RECAUDADORA PAVILION	AV. PASEO DE LOS HERODES S/N, ZONA URBANA RIO TIJUANA
	41	P.B. LA ENCANADA	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 20+150
	42	TANQUE VILLA DEL SOL	CALLE RUTA MATAMOROS S/N FRACC. MARIANO MATAMOROS, TIJUANA B.C.
	43	RECAUDADORA MOVIL "O" MATAMOROS	EJIDO PRIMO TAPIA, PLAYAS DE ROSARITO
	44	PLANTA D E TRATAMIENTO EL REFUGIO	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM. 24 + 800
	45	BOMBEO HOROSCOPO	CALLE ESTRELLA POLAR 108 B COLONIA HOROSCOPO
	46	PLANTA D E BOMBEO NO. 6	CARRETERA LIBRE A TECATE KILOMETRO 16.5 S/N CORTINA DELA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	UBICACION
3	1	PLANTA D E BOMBEO 7	CORREDOR BOULEVARD 2000 KM 31 + 900
	2	DISTRITO FLORIDO	CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA B.C.
	3	PLANTA POTABILIZADORA EL FLORIDO Y TANQUE NORTE Y SUR	CARRETERA TIJUANA-TECATE KM. 25.5 RANCHO EL FLORIDO S/N, TIJUANA B.C.

4	SUB ESTACIÓN EL CARRIZO	CARRETERA LIBRE MEXICALI-TIJUANA KM. 157.5, EL FLORIDO.
5	TANQUE MACLOVIO ROJAS #1	C. DERECHOS HUMANOS Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. MACLOVIO ROJAS
6	TANQUE MACLOVIO ROJAS #2	C. RUBEN JARAMILLO Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. MACLOVIO ROJAS
7	TANQUE MACLOVIO ROJAS #3	C. 20 DE NOVIEMBRE Y MAO TSE TUNG, COL. MACLOVIO ROJAS
8	TANQUE SAN PEDRO #1	CALLE JACINTO FLORES ESQUINA CON MARGARITA MASA DE JUAREZ S/N COL. MACLOVIO ROJAS
9	TANQUE SAN PEDRO #2	CALLE JACINTO FLORES ESQUINA CON RUBEN JARAMILLO S/N COL. MACLOVIO ROJAS
10	POTABILIZADORA EL CARRIZO	CAMINO VECINAL S/N CARRETERA TIJUANA-TECATE FRACC. VALLE LAS PALMAS
11	CÁRCAMO SAN PEDRO SUR	CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N FRACC. VALLE DE LAS PALMAS
12	CÁRCAMO SAN PEDRO NORTE	CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N FRACC. VALLE DE LAS PALMAS
13	TANQUE VALLE REDONDO #1	CARRETERA TIJUANA-TECATE S/N COL. VALLE REDONDO/PARAJES DEL VALLE
14	TANQUE VALLE REDONDO #2	CARRETERA TIJUANA-TECATE CAMINO VECINAL S/N, PARAJES DEL VALLE
15	TANQUE VALLE REDONDO #3	CAMINO VECINAL S/N CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE
16	PLANTA DE TRATAMIENTO VISTA DEL VALLE	VALLE DORADO Y VALLE ENCANTADO, FRACC. VISTA DEL VALLE
17	REBOMBEO RESIDENCIAL DEL BOSQUE #2	CALLE DEL NOGAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE
18	PLANTADE TRATAMIENTO VALLE SAN PEDRO	CORREDOR BOULEVARD 2000 S/N FRACC. REAL DE SAN FRANCISCO
19	TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE #1	CALLE NOGAL S/N, FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE
20	TANQUE #2 CORREDOR 2000	BLVD. 2000, CARRETERA TIJUANA-ROSARITO KM 21
21	BOMBEO MACLOVIO ROJAS	CALLEJON COLIMA S/N COL. OJO DE AGUA
22	CARCAMO DE BOMBEO VILLA DEL ALAMO #2	AV. MARSELLA S/N FRACC. URB QUINTA MARSELLA
23	TANQUE BOMBEO VILLA DEL ALAMO	PASEO DE LAS MISIONES ENTRE PASEO NUEVO Y SAN QUINTIN, FRACC. VILLA DEL ALAMO
24	TANQUE REBOMBEO VILLA DEL ALAMO	PASEO DE LAS MISIONES ENTRE PASEO NUEVO Y SAN QUINTIN, FRACC. VILLA DEL ALAMO
25	TANQUE DE ENTREGA VILLA DEL ALAMO	PASEO DE LAS MISIONES ENTRE PRIVADA LORETO Y TODOS LOS SANTOS, FRACC. VILLA DEL ALAMO
26	TANQUE URB VILLA DEL PRADO	PASEO DE LOS VOLCANES S/N FRACC. VILLA DEL PRADO/PRIV. CUMBAL Y FOGOL
27	TANQUE VALLE DORADO	C. DE LA TRINIDAD S/N COLONIA VALLE DORADO Y CALLE SIERRA CALANDRIA
28	TANQUE RESIDENCIAL DEL BOSQUE #2	FRACC. RESIDENCIAL DEL BOSQUE S/N, PROLONGACION PRIVADA LOS LIRIOS
29	TANQUE EJIDO MATAMOROS	CALLE PROLONGACION FRANCISCO VILLA S/N POBLADO EJIDO MATAMOROS
30	CÁRCAMO VILLA DEL CAMPO #1	CALLE PASEO DEL CAMPO S/N FRACC. URB VILLAS DEL CAMPO
31	CÁRCAMO VILLA DEL CAMPO #2	CALLE PASEO DEL VALLE S/N FRACC. URB VILLA DEL CAMPO
32	RECAUDADORA MÓVIL "I" FLORIDO	FRACC. URB VILLA DEL CAMPO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
33	CARCAMO SANTA CRUZ	ARSENIO OTOÑEZ ENTRE IKA MELISSA COLONIA SANTA CRUZ
34	TANQUE GIRASOLES EL FLORIDO	CARRETERA LIBRE TECATE S/N, COL. LOS GIRASOLES
35	BOMBEO GIRASOLES EL FLORIDO	AV. LAS MARGARITAS S/N, BLVD. LOS GIRASOLES GARDENIA
36	TANQUE LAS FUENTES	AV. FUENTES DE ENSENADA Y CERRO DE LAS ABEJAS S/N, FRACC. HACIENDA LAS FUENTES
37	TANQUE TERRAZAS No. 4	CALLE HACIENDA TEMIXCO S/N TERRAZAS DEL VALLE
38	TANQUE GRANJAS FAMILIARES	TERCERO S/N GRANJAS FAMILIARES LA ESPERANZA
39	RECAUDADORA LAS ABEJAS	BLVD. EL REFUGIO #9601, COLONIA EL FLORIDO 3RA SECCION.
40	TANQUE OTAY	CALLE MILO S/N COLONIA RANCHO ESCONDIDO, ENTRE AV. MATAMOROS Y CALLE AVINA
41	PLANTA DE BOMBEO RIVERA DEL BOSQUE	BLVD. TURQUESA SN FRACC. RIVERAS DEL BOSQUE
42	PLANTA DELICIAS #1	BLVD. ARROYO HONDO SN FRACC. DELICIAS 1
43	PLANTA DELICIAS #3	CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000 SN FRACC. DELICIAS 3
44	BOMBEO VALLE DE LAS PALMAS	CALLE LOS ROBLES LOTE 57 -2551 COLONIA FLORIDO CARRETERA TECATE
45	BOMBEO ROJO GOMEZ	CALLE HACIENDA SIERRA CORONEL S/N COLONIA ROJO GOMEZ

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1

LICITANTE: _____ FECHA: _____
DOMICILIO: _____ HOJA: __ DE __

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	HORARIOS A CUBRIR	TOTAL DE HORAS	GARANTIA

***LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

***VIGENCIA DEL CONTRATO**

****EL LICITANTE DEBERA DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE
_____.

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FISICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACION DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FISICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
C	Cédula de identificación fiscal, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o Copia del último pago de impuestos estatales
D	Declaración de Integridad (anexo 3)
E	Declaración de impedimentos legales (anexo 4)
F	Currículum vitae del licitante
	Currículum del personal supervisor de los servicios
	copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades del personal supervisor de los servicios
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
H	Carta compromiso de trabajadores acreditados ante el IMSS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7
CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitante:

Domicilio:

Representante:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE HORAS	PRECIO UNITARIO POR HORA	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL	
					IVA % A TRASLADAR	
					TOTAL	

-CONDICIONES DE PRECIO:

-CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8 PROPUESTA ECONOMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____ (ÓRGANO SOLICITANTE) _____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a los PAQUETES /PARTIDAS: _____ incluidos en el catalogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

PAQUETE/PARTIDA NO. ____ Por la suma total de: \$ _____ Son (_____)
sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2020.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 9

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California __ de _____ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
a)	Catálogo de Conceptos de los Servicios. (anexo 7)
b)	Propuesta Económica. (anexo 8)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL